



1041- - - -

DECRETO \_\_\_\_\_ DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado disfrute de vacaciones con cargo a la resolución 979 de mayo de 2014.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar al Doctor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dura la ausencia de la titular la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, los días 7 y 9 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 5 DIC 2016

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca

Revisó:   
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó:  
Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió:  
Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"